



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000037 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

**VISTO:**

El MEMORANDO Nº 112-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 23 de enero del 2023, el INFORME TECNICO Nº 00014-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP de fecha 30 de enero del 2023, e. MEMORANDO MÚLTIPLE Nº 001-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 01 de febrero del 2023, el INFORME Nº 154-2023/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de febrero del 2023, proveído de fecha 02 de febrero del 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante MEMORANDO Nº 112-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial el día 23 de enero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó la disponibilidad Presupuestal, por el monto ascendente a S/ 3'446,485.97 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATRICIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 97/100 SOLES), correspondiente al proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante el INFORME TÉCNICO Nº 00014-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 30 de enero del 2023, la Subgerencia de Presupuesto remitió al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, las secuencias funcionales sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales, por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones "GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA",



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000037 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

dentro del cual está el proyecto de nominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"; y, respecto a los gastos de Ejecución y Supervisión, ha establecido lo siguiente:

Ejecución de Obra	
Correlativa	0073
Categoría Presupuestaria	-
Programa	0138
Producto/Proyecto	2481058
Actividad/al/obra	4000084
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0066
Finalidad	0031930
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 fondo de Compensación Regional
<b>MONTO</b>	<b>S/ 3'193,763.00</b>

Supervisión de Obra	
Correlativa	0074
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0133
Producto/Proyecto	2481053
Actividad/al/obra	6000002
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0065
Finalidad	0001424
Meta	00301
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 fondo de Compensación Regional
<b>MONTO</b>	<b>S/ 252,714.00</b>

Que, a través, del MEMORANDO MÚLTIPLE N° 001-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 01 de febrero del 2023, Gerente Regional de Infraestructura, alcanzó a la Subgerencia de Obras; y la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, la Disponibilidad Presupuestal, según el siguiente desagregado:



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00037 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO SOLICITADO	CONCEPTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES".	2'667,508.22	Ejecución de Obra (Contrato, adicional y mayor metrado)
	456,910.83	Gestión de Proyecto
	69,343.95	Componente de Liquidación
<b>TOTAL, DISPONIBILIDAD</b>	<b>3'193,763.00</b>	

Que, mediante **INFORME N° 154-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 02 de febrero del 2023, la Subgerencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Reestructuración del Presupuesto Analítico para cubrir los gastos de Seguimiento y Monitoreo de Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**; asimismo, manifiesta que mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00156-2022/GRT-GRI-GR**, de fecha 19 de julio del 2022, se aprobó el presupuesto analítico para cubrir gastos de seguimiento y monitoreo de la obra antes mencionada, por el importe de S/ 85,800.00 (**OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES**), que de dicho importe, solo se ha ejecutado el importe de S/ 64,486.00 (**SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES**) del presupuesto asignado, razón por la cual resulta necesario reestructurar el saldo del presupuesto analítico que asciende a **S/21,314.00 (VEINTIUN MIL TRECIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES)**, para cubrir los gastos de seguimiento y monitoreo que permitirá el cumplimiento de la obra, asimismo, menciono, que el monto reestructurado no altera el monto aprobado, el mismo que está considerado en la disponibilidad presupuestal de gastos de supervisión.

Que, con proveído de fecha del 02 de febrero del 2023, inserto en el reverso del **INFORME N° 154-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al responsable del Área de Asuntos Legales que proyecte el respectivo acto resolutorio.

Que, en ese orden de ideas, en virtud a la disponibilidad presupuestal remitida por la Subgerencia de Presupuesto; y, en virtud al proyecto de presupuesto analítico otorgado por la Subgerencia de Presupuesto; y, los parámetros normativos establecidos anteriormente, es **PROCEDENTE APROBAR**, el presupuesto analítico, para cubrir gastos de Seguimiento y Monitoreo de Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto ascendente a **S/21,314.00 (VEINTIUN MIL TRECIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000037 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022 y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** -APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO REESTRUCTURADO de la Subgerencia de Obras, para cubrir gastos de Seguimiento y Monitoreo de Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto total ascendente a S/ 85,800.00 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100), precisando que durante el año 2022, se ejecutó el monto ascendente a S/ 64,486.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), por lo que el monto reestructurado asciende a S/21,314.00 (VEINTIUN MIL TRECIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES), por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - INDICAR, que el PRESUPUESTO ANALÍTICO REESTRUCTURADO, para cubrir gastos de Seguimiento y Monitoreo de Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", será afectado en la siguiente secuencia funcional programática:

Supervisión de Obra	
Correlativa	0074
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2431058
Actividad/al/obra	6000002
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0066
Finalidad	0001424
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 fondo de Compensación Regional
<b>MONTO</b>	<b>S/ 252,714.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás oficinas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Lenin Haroldo Avila Silva  
Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº C00037 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0065-2022 CYSC

0074-2023-FONCOR

FUENTE: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y FASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					3,033.33
	Combustible					2,486.00
	Material de escritorio					547.33
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					82,766.67
	Profesional en Seguimiento y Monitoreo de Obra	1.00	5,500.00	0.00	26.00	4,766.67
	Profesional en Seguimiento y Monitoreo de Obra	2.00	5,500.00	1.00	0.00	11,000.00
	Inspector de Obra	1.00	5,000.00	1.00	18.00	8,000.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,000.00	1.00	0.00	3,000.00
	Profesional en Seguimiento y Monitoreo de Obra	1.00	5,000.00	4.00	0.00	20,000.00
	Profesional en Seguimiento y Monitoreo de Obra	1.00	5,000.00	0.00	15.00	2,500.00
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	5.00	0.00	12,500.00
	Chofer	1.00	2,000.00	6.00	0.00	12,000.00
	Auxiliar Administrativo	2.00	1,800.00	1.00	0.00	3,600.00
	Auxiliar Administrativo	1.00	1,080.00	5.00	0.00	5,400.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						85,800.00

